

## **RESOLUCIÓN N°: 2459/20.-**

Ramallo, 06 de agosto de 2020

### **VISTO:**

El 71° Aniversario de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social el día 6 de agosto y de la Modalidad de Educación Especial el día 9 de agosto; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el Partido de Ramallo contamos con tres establecimientos educativos de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Centro Educativo Complementario N° 801, Centro Educativo Complementario N° 802 "**Placido Speziale**" y Centro Educativo Complementario N° 803;

Que en el Partido de Ramallo contamos con tres establecimientos educativos de la modalidad de Educación Especial, Escuela Especial N° **501 "Dionisio Keravenant"**, Escuela Especial N° **502 "Raquel Mandolini"** y Centro de Estimulación Temprana N°1 "**Florencio Escardo**";

Que estas modalidades están haciendo un trabajo que es para destacar, al igual que las demás modalidades educativas, en este momento complejo dado la pandemia COVID-19 donde la educación no es ajena;

Que la modalidad Especial trabaja hace 71 años buscando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes que presentan una necesidad educativa derivada de una discapacidad;

Que los Centros Educativos Complementarios tienen por objetivo garantizar el respeto por los Derechos del Niño y del Adolescente desde el ámbito educativo. Promover la adquisición de competencias que complementen la acción educadora de la familia, la escuela y la comunidad, acompañando, sosteniendo y apoyando las trayectorias educativas;

Que en este tiempo podemos visualizar el complejo trabajo que estas instituciones realizan día a día;

Que ambas modalidades desarrollan un trabajo articulado con los niveles, para sostener la obligatoriedad escolar;

Que las modalidades trabajan en beneficio del derecho a la educación pública en igualdad de condiciones y revalorizando la calidad educativa de todos los estudiantes del Partido de Ramallo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Felicitar y destacar la labor llevada a cabo por la Inspectora, Equipos de ----- Conducción, Personal Docente y Auxiliares de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.-----

**ARTÍCULO 2º)** Felicitar y destacar la labor llevada a cabo de por la Inspectora, Equipos ----- de Conducción, Personal Docente y Auxiliares de la modalidad de Educación Especial.-----

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia de la presente a la Lic. Agustina Vila, Directora General de ----- Cultura y Educación, Dirección Provincial de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección Provincial de la modalidad de Educación

Especial, Inspectora Regional, Inspectora Jefa Distrital y Establecimiento Educativos de las modalidades.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020.-----

MARÍA CECILIA RIZZI  
SECRETARIA INTERINA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE